

**Divorcio\*2020-264**

**Ddo:Melva Izquierdo**

Secretaria: A despacho de la señora juez informándole que el apoderado judicial demandante solicito una corrección al auto 1093 de noviembre 30 de 2020.

Auto 65

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Enero veinte de dos mil veintiuno

Revisado el auto 1093 de Noviembre 30 de 2020, debe indicarse que no existe ningún error en su contenido, dado que en el mismo se lee con claridad la clase de proceso y las partes intervinientes.

Con relación a la inconsistencia en la parte superior del auto en el cual se refiere la radicación del presente proceso, la misma se estima como un error de digitación irrelevante respecto al contenido del mismo.

Notifíquese.

La juez.-

  
María Cecilia González Holguín

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI**

En estado No. 12 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295del CGP).

Santiago de Cali \_\_\_\_\_  
La secretaria.-

28 ENE 2021

